372

1

RESOLUCIÓN No. № . 0130 FECHA 25 FEB 2016

RADICADO NO. 20151220110382

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la solicitud de un **PERMISO DE OCUPACIÓN** para el predio ubicado en la **CARRERA 64 No.98 – 26 (Actual) (Actual) y/o TRANSVERSAL 44 No. 98 – 26 (Anterior)**, en esta ciudad.

COMPETENCIA

Las Alcaldías Locales del Distrito Capital son competentes para expedir o negar las solicitudes de los permisos de ocupación, con fundamento en las siguientes normas: Decreto Ley 1421 de 1993 Art. 86 numerales 6, 9,11 y 13. Decreto 1469 de 2010 Art. 53, Acuerdo 079 de 2003 Art. 193 numerales 13.3 y 14.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento que se puede adoptar para el trámite y decisión de la presente actuación administrativa es el regulado en la Ley 1437 de 2011 Título III PROCEDIMIENTO GENERAL Capítulo I, atendiendo la remisión que hace la Ley 388 de 1997 en su Art. 108, en cuanto la imposición de sanciones por contravención al régimen urbanístico. Del mismo modo el Acuerdo 079 de 2003 en el Art. 193, designa las competencias de los Alcaldes Locales, al respecto de la convivencia ciudadana y determina la aplicación del procedimiento en el Artículo 235, indicando que contra los actos administrativos que ponga término al proceso en única instancia sólo procede el recurso de reposición, para que se aclare, adicione, modifique o revoque.

ANTECEDENTES

Bajo Rad. No. **2015-122-011038-2** del 03-11-2015 presentado por el Director del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROCIENCIAS** señor Jorge Eslava Cobos, mediante el cual solicita se expida el Permiso de Ocupación para el predio de la **CARRERA 64 No. 98 - 26**, de esta ciudad, para el uso de Institución para la educación en el trabajo y el desarrollo humano.. (Fl. 1)

Se allega **Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio** al Instituto Colombiano de Neurociencias Limitada donde contiene como Representante legal al señor Jorge Apolinar Eslava Cobos. (Fl. 2 a 4)

Con Licencia de Construcción LC.02-3-0862 con fecha de ejecutoria 30 de octubre de 2002 se aprueba en la modalidad de Modificación y adecuación para el inmueble de la TRANSVERSAL 44 NO. 98 – 26, en esta ciudad, construcción de dos pisos, el uso de Educación no formal – zonal 2 A, 3 estacionamientos privados. (Fl. 5)

2

Teniendo en cuenta que el arquitecto Juan Carlos Rojas Rojas, señaló en el informe técnico No. 322-2016, que el inmueble conserva la tipología de manzana y se encuentra cumpliendo en su totalidad con lo aprobado en licencia de construcción y planos urbanísticos para concluir que es viable otorgar el permiso solicitado por el INTITUTO COLOMBIANO DE NEUROCIENCIAS.

Por lo anterior y una vez, analizados los documentos obrantes en la actuación, se determina que se cumple a cabalidad con los presupuestos del Artículo 53 Del Decreto 1469 del 30 de abril de 2010 para expedir EL PERMISO DE OCUPACION solicitado y en consecuencia la Alcaldía Local de Barrios Unidos,

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar **PERMISO DE OCUPACIÓN** para el predio ubicado en la **CARRERA 64 No.98 – 26 (Actual) y/o TRANSVERSAL 44 No. 98 – 26 (Anterior), en esta ciudad.**

SEGUNDO: Advertir al Representante legal del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROCIENCIAS LIMITADA**, la obligación de desarrollar el uso de **educación NO formal uso zonal 2 A** permitido en la licencia de construcción, para el inmueble de la **CARRERA 64 No. 98 – 26 (Actual) y/o TRANSVERSAL 44 No. 98 – 26 (Anterior), en esta ciudad**.

3

SEGUNDO: Contra el presente proveído procede el recurso de reposición ante éste Despacho, por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso. **Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. Oportunidad y presentación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERWIN LEONARDO NIÑO OCHOA
Alcalde Local de Barrios Unidos (E).

Proyecto: HymerCF/ Abogada Contratista
Revisó y Aprobó: Dr. Willson Hernández Ariza /Coordinador Normativo y Jurídico,

En Bogotá, DC, a los _____, siendo las _____ se **notificó personalmente** de la presente resolución a:_____, quien se identifica con: _____ de _____. Dejando constancia que se hace entrega de copia íntegra y gratuita del presente acto administrativo al notificado(a).CONSTE.

_____ _____

Notificado (a) Quien notifica